

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **128 Rectificación de error material advertido en el temario de las bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Graduado Social.**

Advertido un error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2020, por el que se aprueban la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Graduado Social vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, incluida en la oferta de empleo público correspondiente al año 2017, que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 17, de 22 de enero de 2021, en cuanto a la enumeración de las materias específicas del temario anexo.

En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a su rectificación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de diciembre de 2021, y a tal efecto **donde dice:**

“Tema 26. La jornada de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Límites generales y especiales en el tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral.”

#### **Debe decir:**

“Tema 26. La jornada de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Límites generales y especiales en el tiempo máximo de trabajo.

Tema 27. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral.”

Lo que se publica a los efectos de subsanación del error advertido.

Alhama de Murcia, 22 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.